

Acuerdo de Concejo

N° 135-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Extraordinario de Concejo Municipal N° 07-2021.

Cerro de Pasco, 09 diciembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Extraordinario Ordinario N° 07 de fecha 09 de diciembre del presente año, la solicitud de fecha, 06 de diciembre del 2021; Informe N° 716-2021-GAF-MDY-PASCO; Informe N° 0497-2021-SG-MDY-PASCO, de fecha 07 de diciembre del 2021; informe Legal N° 0350-2021-MDY-A-GM/GAJ, de fecha 07 de diciembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que es concordante con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 102° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el servidor tiene derecho a "Las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda";

Que, mediante solicitud de fecha, 06 de diciembre del 2021, el señor alcalde solicita su descanso físico vacacional, del 09 al 23 de diciembre del 2021, dentro del marco del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, con el pronunciamiento favorable de la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante la papeleta de vacaciones correspondiente al año 2020; Informe N° 716-2021-GAF-MDY-PASCO; Informe N° 0497-2021-SG-MDY-PASCO, de fecha 07 de diciembre del 2021; Informe Legal N° 0350-2021-MDY-A-GM/GAJ, de fecha 07 de diciembre del 2021 al amparo de lo





BICENTENARIO
PERÚ 2021



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

840

000074

dispuesto en el artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el primer párrafo del Artículo 24° de la Ley N° 27972 establece que: "En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral";

Que, luego de haber tomado conocimiento de la solicitud de descanso físico vacacional del titular del pliego, el Concejo Municipal autorizó al teniente alcalde suscribir el presente Acuerdo de Concejo y de conformidad con el Artículo 9° numeral 8) y 27) de la Ley N° 27972, se aprobó por MAYORIA lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Yanacancha por el periodo del 09 al 23 de diciembre del 2021, al teniente alcalde CPC. Richard Jhonatan SANTIAGO ROJAS, por el uso físico vacacional del titular del pliego Econ. Omar Raúl RARAZ PASCUAL, con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo,

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, al Teniente Alcalde, CP. Richard Jhonatan SANTIAGO ROJAS, suscribir el presente Acuerdo de Concejo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
C.P. Richard Jh. SANTIAGO ROJAS
ALCALDE (e)